



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL REGADÍO EN LA ZONA CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA, TTMM DE TUINEJE Y PÁJARA, ISLA DE FUERTEVENTURA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU- EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PRTR, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Ref: TSA0077669

**Justificación de la contratación:**

TRAGSA ha recibido el encargo de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la obra “MODERNIZACION Y MEJORA DEL REGADIO DE LA ZONA CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA, TTMM TUINEJE Y PÁJARA, ISLA DE FUERTEVENTURA (LAS PALMAS).” Para la realización de la obra se precisa del suministro de bombas cuyo suministro es el objeto de la presente licitación.

Nombre del Fondo: NEXTGENERATIONEU

Código del fondo: C03.I01

La presente licitación se tramita en un único lote, con el código CPV: 42122400-4 Bombas centrífugas y elevadores de líquido.

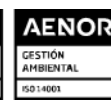
**Justificación de la no división en lotes:**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos el presupuesto de proyecto.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS**



**OCHENTA EUROS (314.580,00 €)**, IGIC incluido, de los cuales **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (294.000,00 €)**, se corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido, **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (20.580,00 €)** se corresponden con el IGIC conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

<b>Cantidad</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Precio €/Ud IGIC NO INCLUIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
2,00	Suministro de bomba centrífuga, con una potencia del motor de 132 kW. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP	82.000,00 €	164.000,00 €
2,00	Suministro de bomba centrífuga horizontal, con una potencia del motor de 160kW. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP	65.000,00 €	130.000,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)</b>			294.000,00 €
<b>IGIC (7%)</b>			20.580,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (IGIC incluido)</b>			<b>314.580,00 €</b>

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación

La instalación de las bombas será por cuenta de TRAGSA, pero en las ofertas ha de incluirse la supervisión y asistencia para el montaje de las bombas, motores, acoplamientos y demás elementos incluido en el alcance de suministro

Los precios ofertados deberán llevar incluida la parte de transporte hasta lugar de acopio convenido, en el municipio de Tuineje. La descarga la realizará TRAGSA

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	234.705,88 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	12.352,94 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	247.058,82 €
COSTES GENERALES	32.117,65 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	14.823,53 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (294.000,00 €) IGIC. no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no estando previstas, para este caso concreto, ni prórrogas ni modificaciones.

Descripción	Importe total (Sin IGIC)
Total presupuesto base de licitación (IGIC no incluido)	294.000,00 €
Importe prórrogas	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
<b>Valor estimado del (IGIC no incluido)</b>	<b>294.000,00 €</b>

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IGIC porque no contempla modificaciones ni prórrogas que supongan aumento del importe,

**Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:**

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2021 2022 Y 2023) por importe igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MIL EUROS (206.000,00 €) IGIC NO INCLUIDO.

Solvencia técnica:

Para acreditar su solvencia técnica los licitadores deberán aportar:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa licitante indicando haber realizado suministros de tipología similar al objeto del CONTRATO (MISMO CPV). durante los TRES últimos años naturales (2021 2022 Y 2023) por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MIL EUROS (206.000,00 €) IGIC NO INCLUIDO.  
Dicha declaración deberá incluir una relación de suministros realizados que recoja la descripción de los mismos, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que en caso de ser resultar oferta mejor valorada presentará:
  - Fichas técnicas con las características técnicas de LAS BOMBAS que acrediten los requisitos del PPTP de los elementos ofertados:
  - Bomba centrífuga, con una potencia del motor de 132 Kw y elementos asociados: motor y acoplamiento
  - Bomba centrífuga horizontal, con una potencia del motor de 160kW. y elementos asociados: motor y

acoplamiento

Los requisitos especificados en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran el correcto suministro de los materiales y persiguen evitar el abandono del contrato por insolvencia económica o técnica del adjudicatario.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

#### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación elegidos en el pliego son:

##### Criterio Coste-eficacia:

- **PRECIO (90 %):** Se atribuirán **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima otorgada, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

##### Criterios cualitativos

- **Mejora de plazo de entrega (hasta 10%):** se otorgarán hasta diez (10) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los materiales. Para ello, se otorgará un sexto de punto (1/6 punto) por cada día que se reduzca el plazo de suministro del material contado desde la formalización del contrato, admitiéndose una reducción máxima de sesenta (60) días naturales (EQUIVALENTE A DOS MESES) (puntuación máxima = 1/6 puntos/día reducido x 60 días reducidos = 10 puntos). El plazo computará desde la fecha de formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (7 MESES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas. Las empresas que propongan plazos cuya reducción supere la máxima permitida recibirán la máxima puntuación.

Estos criterios no buscan la restricción de la competencia, y por tanto no son discriminatorios. No obstante, se considera otorgar una mayor puntuación a temas relacionados con la calidad, garantía, mantenimiento y plazos de entrega, no siendo excluyentes dichos requisitos, dado las características del producto a suministrar.

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Tragsa establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.
- En relación con el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del mismo. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

*Sistema de seguimiento:* TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.